VALLEDUPAR EN ORDEN	**SECRETARÍA DE GOBIERNO**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 24 de noviembre de 2020

RECIBIDO 25 NOV 2020
10:46 am

Doctor:
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO.
Secretario de Hacienda Municipal.
Valledupar – Cesar.

ASUNTOS: Documentos para la realización del pago

Cordial saludo,

Me permito formalmente hacerle entrega de los registros documentales exigidos por esa dependencia para el respectivo pago, de la cuenta de cobro No. DOS (002) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 773 a favor de la señora, **MABEL LUZ CERRO OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **49.762.361** expedida en Valledupar - Cesar.

Agradezco la atención brindada y su amable colaboración.

ANEXOS SEGUNDA CUENTA:

- Informe de Supervisión, donde consta el cumplimento del objeto contractual.
- Acta de Inicio.
- Informe de Actividades, que anexa el contratista.
- Documento equivalente – Cuenta de Cobro.
- Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – (CDP).
- Copia del Registro Presupuestal – (RP).
- Minuta Contractual.
- Copia de Impuesto Municipal CANCELADO Pro – UNICESAR.
- Copia de Impuesto Departamental CANCELADO Pro - Desarrollo Fronterizo.
- Seguridad Social Integral correspondiente al mes de OCTUBRE 2020.
- Copia del RUT, no responsable de IVA.
- Certificación Bancaria.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ.
Secretario de Gobierno Municipal de Valledupar.

ELABORÓ: JESSICA STUMMO.
Abogada Contratista S.G.

REVISÓ: JESSICA STUMMO.
Profesional Contratista S.G.

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Valledupar, el día 21 de septiembre de 2020, se reunieron: **MABEL LUZ CERRO OCHOA,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 49.762.361,** expedida en la ciudad de Valledupar y **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ,** Identificado con cedula de ciudadanía No. **77.186.812** de Valledupar, actuando en nombre del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, en su calidad de Secretario de Gobierno del Municipio de Valledupar, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del contrato que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 773 de fecha 21 de septiembre de 2020, celebrado entre las mencionadas partes:

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.**

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($8.904.000) MCTE.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En TRES (03) Pagos así; TRES (03) PAGOS cada uno por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.968.000.oo), al finalizar cada mes de ejecución del contrato, previo certificado de cumplimiento por parte de la Personería Municipal y Secretaría de Gobierno Municipal, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
SUPERVISOR	SECRETARIA GOBIERNO MUNICIPAL

2. **DURACIÓN.**

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES,
FECHA INICIO EJECUCIÓN	21 de Septiembre de 2020.
TERMINACIÓN PLAZO	20 de diciembre de 2020.

3. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL					
N°	947	VALOR(ES)	$214.120.000	FECHA(S)	25 DE AGOSTO DE 2020.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	2455	VALOR(ES)	$8.904.000	FECHA(S)	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			04-3-2421-20 plan de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a victimas		

4. **TRIBUTOS MUNICIPALES**

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR
Estampilla Pro-cultura del Municipio	2%	SI CUMPLE
Estampilla Pro-bienestar adulto	4%	SI CUMPLE
Estampilla Pro-Unicesar	0.5%	SI CUMPLE
Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo	1.5%	SI CUMPLE

Para constancia de lo anterior, firman las partes intervinientes:

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretaria Gobierno

MABEL LUZ CERRO OCHOA
Contratista

ELABORÓ: JESSICA STUMMO.
Abogada Contratista S.G.

VALLEDUPAR EN ORDEN	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que **MABEL LUZ CERRO OCHOA,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 49.762.361** expedida en Valledupar, ha cumplido **PARCIALMENTE,** con el Municipio de Valledupar, en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.** Cumpliendo a satisfacción con todas y cada una de sus obligaciones contractuales tal cual lo estipula el Contrato de Prestación de Servicios No. 773 de fecha 21 de septiembre de 2020. Correspondiente al periodo 21 de octubre al 20 de noviembre de 2020.

Es preciso señalar que el contratista se acoge al Decreto 000310 de fecha 28 de febrero del 2019, que reglamenta el Acuerdo No. 015 del 28 de noviembre de 2018, el cual establece que la Estampillas Pro Cultura y Bienestar del adulto mayor se descontara al momento de efectuar los tres (3) pagos.

De igual forma se certifica el pago del impuesto departamental, la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar y la seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2020.

Se expide a los 24 días del mes de noviembre de 2020.

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

ELABORÓ: JESSICA STUMMO.
Abogada Contratista S.G.

VALLEDUPAR EN ORDEN	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE 2020
PERIODO: DE 21 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	N.A.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE GOBIERNO.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	773
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	21 de septiembre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	MABEL LUZ CERRO OCHOA
IDENT. DEL REPRESENTANTE LEGAL	49.762.361 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($8.904.000).
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En TRES (03) Pagos así; TRES (03) PAGOS cada uno por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.968.000), al finalizar cada mes de ejecución del contrato, previo certificado de cumplimiento por parte de la Personería Municipal y Secretaría de Gobierno Municipal, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	tres (3) meses
FECHA INICIO EJECUCIÓN	21 de septiembre de 2020.
TERMINACIÓN PLAZO	20 De diciembre de 2020.
SUPERVISOR NOMBRE	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL					
N°	947	VALOR(ES)	$214.120.000	FECHA(S)	25 DE AGOSTO DE 2020.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	2455	VALOR(ES)	$8.904.000	FECHA(S)	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			04-3-2421-20 PLAN DE PREVENCIO, PROTECCION, ATENCION, ASISTENCIAY REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS		

TRIBUTOS MUNICIPALES

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION No.	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESA	22/09/2020	20200228853	0.5%	$ 44.520
TOTAL				**$ 44.520**

VALLEDUPAR EN ORDEN	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

NOTA:

- LA SEÑORA **MABEL LUZ CERRO OCHOA** SE ACOGE AL DECRETO 000310 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2019, QUE REGLAMENTA EL ACUERDO No. 015 DEL28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS ESTAMPILLAS PRO CULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SE DESCONTARA EN LOS TRES PAGOS.
- LA SEÑORA MABEL LUZ CERRO OCHOA SOLO CANCELA SALUD Y ARL POR ENCONTRARSE PENSIONADA SEGÚN RESOLUCION 004214 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, LA CUAL SE ENCUENTRA RESPECTIVAMENTE ANEXA LA CERTIFICACIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE Y FECHA DE PAGO
SALUD, Y RIESGOS PROFESIONALES	4359851251	$154.600	OCTUBRE 2020/10/16

Que de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece en periodos mensuales vencidos previa presentación de los documentos anteriormente mencionados.

Que el contratista presento el informe correspondiente al periodo del 21 de OCTUBRE al 20 de NOVIEMBRE de 2020, relacionado todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

SÍ	x	Se da visto bueno para realizar el pago de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.968.000.00) M/TE,** por concepto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".**
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

Nombre **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**
Cargo SECRETARIO DE GOBIERNO.
Teléfono 3156800405

ELABORÓ: JESSICA STUMMO.
Abogada Contratista S.G.

PERSONERÍA DE VALLEDUPAR

AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

NIT:824.000.117-2

EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

La señora **MABEL LUZ CERRO OCHOA**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 49.762.361** de Valledupar, ha cumplido cabalmente con las obligaciones señaladas en el contrato N.º 773 de 2020, desarrollado en el Personería Municipal de Valledupar, el cual tiene como objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** en todo caso esta certificación no suple las funciones del supervisor; para el periodo comprendido entre el 21 de Octubre al 20 de Noviembre de 2020.

Dado en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Personero Municipal de Valledupar

Calle 14 No. 6 - 44 Ed. Del Antiguo Cajanal Telfax.5845586
Email. personeriavalledupar@gmail.com
Valledupar- Cesar

VALLEDUPAR	**SECRETARIA DE GOBIERNO**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO NO. 773 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INFORME NO. 2.
21 DE OCTUBRE A 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	MABEL LUZ CERRO OCHOA
CEDULA/NIT DEL CONTRATISTA	49.762.361 de Valledupar
FECHA DE SUSCRIPCION	21/09/2020
FECHA DE INICIO	21/09/2020
FECHA DE TERMINACION	20/12/2020
PERIODO COMPRENDIDO	21 DE OCTUBRE A 20 DE NOVIEBRE DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($8.904.000,00)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NOMENCLATURA DE EVALUACIÓN

CAMPO "CHECK DE REVISIÓN"	*El Revisor da constancia que ha revisado la tarea indicando sus iniciales en mayúsculas.*
CAMPO "ESTADO"	*Indicar con "X" según el estado de avance de la tarea asignada. Justificar el estado "NO INICIADA" en el campo "AVANCE".*
CUADRO DE ANEXOS	*Se colocan soportes, imágenes, archivos o información adicional que complemente y soporte el avance de la actividad u obligación.*

OBLIGACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

DETALLE DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE	ESTADO			CHECK DE REVISIÓN
		NO INICIADA	EN DESARROLLO	FINALIZADA	

VALLEDUPAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

1) Brindar apoyo para el seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo y plan de acción, política pública para víctimas del conflicto armado.	Durante el periodo comprendido entre el 21 de OCTUBRE al 20 de NOVIEMBRE de 2020, no fue posible realizar seguimientos y monitoreo del plan de desarrollo y plan de acción, política publica para las victimas del conflicto armado debido a que estas se realizan a través de la herramienta "RUV TOMA EN LINEA" este proceso se lleva a cabo de manera presencial, y debido a emergencia sanitaria por el COVID19 la Personería no está prestando sus servicios de manera presencial, para esas fechas.	X			JS	
2). Apoyar el seguimiento de los compromisos que se adquieran por las entidades del SNARIV en los comités de justicia transicional.	NO SE REALIZO ACTIVIDAD	X			JS	
3). Apoyar la elaboración de mecanismo de seguimiento y monitoreo a los proyectos que se ejecuten para fortalecer a le mesa de víctimas.	NO SE REALIZO ACTIVIDAD	X			JS	
4). Elaborar informes de los seguimientos realizados a la política pública municipal.	Durante este periodo no recibí solicitudes de búsquedas de archivos de declaraciones.	X			JS	
5). Brindar asesorías a la mesa de víctimas para el seguimiento de la política pública municipal.	NO SE REALIZO ACTIVIDAD	X			JS	
6). Apoyar y acompañar en el desarrollo de actividades, eventos y reuniones relacionadas con el objeto contractual	- 23 de octubre de 2020 Acompañamiento y asistencia en la Reunión de articulación con el PAPSIVI como delegada de la personería municipal en la pedregosa. -28 de octubre de 2020 acompañamiento a la MINGA INDIGENA como delegada de la personería municipal para garantía de derechos humanos de las víctimas del conflicto armado en la plaza Alfonso López. -29 de octubre de 2020 acompañamiento a la MINGA INDIGENA como delegada de la personería municipal para garantía de derechos humanos de las víctimas del conflicto armado en la plaza Alfonso López. - 30 de octubre de 2020 acompañamiento y vigilancia en la jornada de elección del consejo de cultura para garantizar la transparencia del evento. TEATRO Y ARTES PLASTICAS donde las víctimas del conflicto armado hicieron presencia para sufragar - 4 de noviembre de 2020 acompañamiento y vigilancia en la jornada de elección del consejo de cultura para garantizar la transparencia del evento donde las víctimas del conflicto armado hicieron presencia para sufragar 10 noviembre de 2020 acompañamiento a la secretaria de gobierno municipal a la jornada de seguridad en las comunas de Valledupar en la escuela educativa FRANCISCO MOLINA SANCHEZ. Donde las víctimas del conflicto armado hicieron presencia. -12 noviembre de 2020 asistencia a la reunión de seguimiento y monitoreo del convenio 469 de 2020 PAPCIVI centro comercial guatapuri.			X	JS	

ANEXO. COPIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SE EXPIDE EL VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

Proyecto:

Reviso:

VALLEDUPAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MABEL LUZ CERRO OCHOA
ABOGADO CONTRATISTA

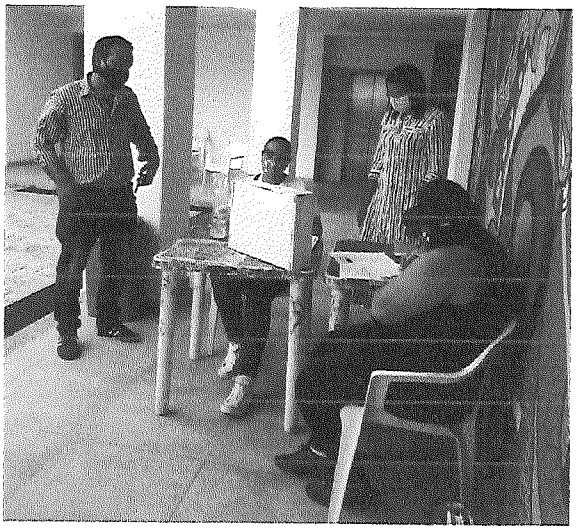
JESSICA STUMMO
CONTRATISTA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ACOMPAÑAMIENTO Y VIGILANCIA EN LA JORNADA DE ELECCION DEL CONSEJO DE CULTURA MUNICIPAL EN EL SUFRAGIO DE LAS VICTIMAS



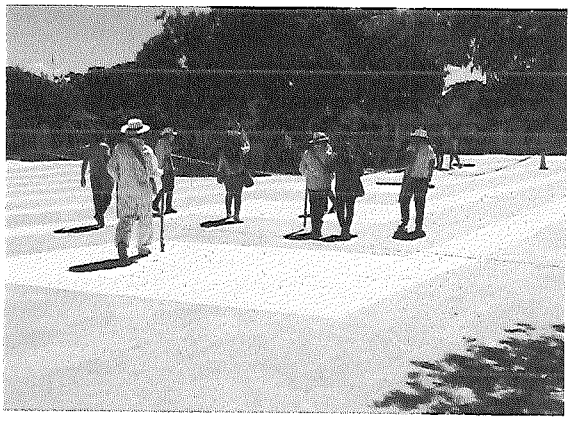
ELECTORES DE TEATRO

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	SECTOR	FIRMA
Javier Andrés	Hernandez Rodriguez	1062880479	TEATRO	
Elkin Xamir	Guerra Lobatodato	1065639956	TEATRO	
JOSE DAVID	VIDAL CACERES	1065674683	TEATRO	
Jaime De Jesús	Padilla Maestre	15171606	TEATRO	
José antonio	Brito Peña	1065586050	TEATRO	
Daniel Alberto	Barrios Yepez	1003234504	TEATRO	
luis enrique	martinez roydris	1065687403	TEATRO	
NAIDITH	RODRIGUEZ MORENO	77016814	TEATRO	
Jhonatan	Yerena	1065504202	TEATRO	
Jhonatan Luis	Yerena Rincones	1065504202	TEATRO	
Claudette Aminta	Diaz Zuleta	40909060	TEATRO	
william antonio	berrio torres	1065639028	TEATRO	
Emir	Fernandez Diaz	77186105	TEATRO	
Robert	Arcaya Blanco	10457057	TEATRO	
Leidis maireth	Canedo urrego	49715192	TEATRO	
Heilberth Enrique	Estrada Borja	77013787	TEATRO	



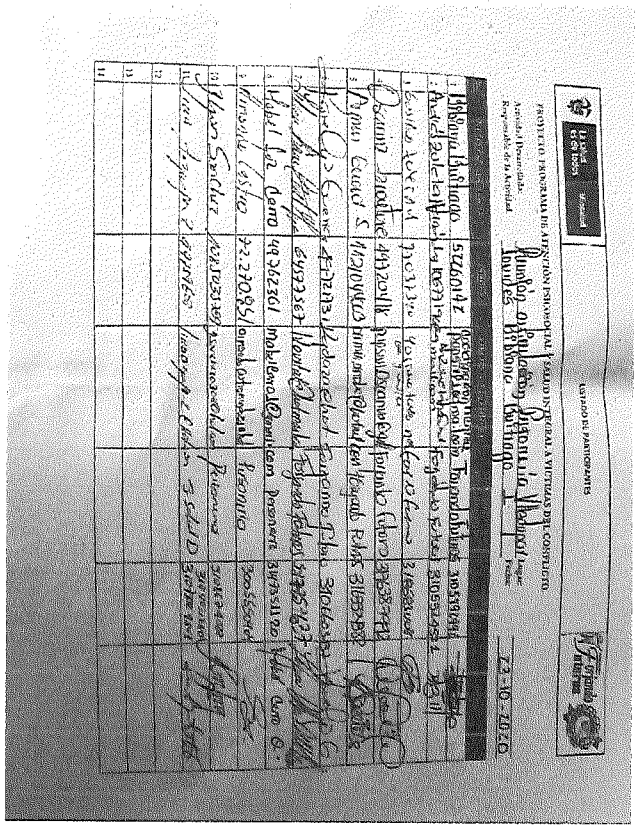
ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS EN LA MINGA INDIGENA

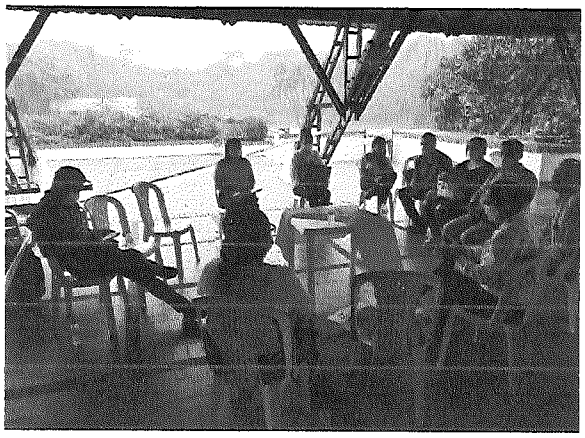




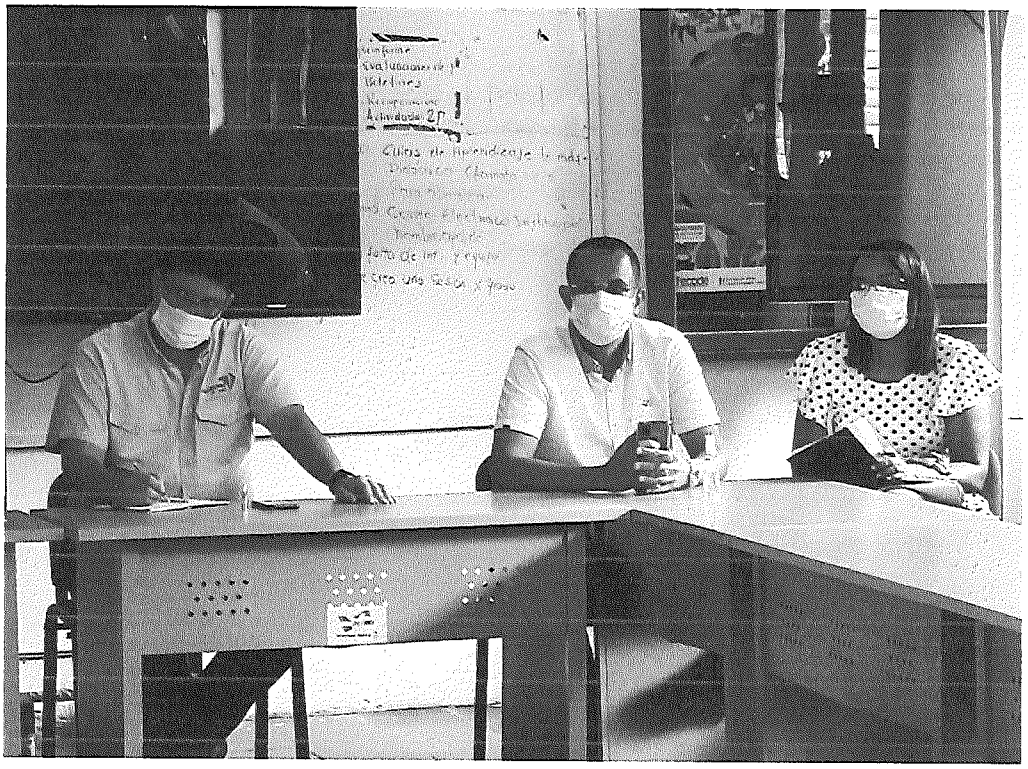
REGISTRO FOTOGRAFICO

ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA PARA ARTICULACION PAPSIVI





ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS EN LA JORNADA DE SEGURIDAD DE LAS COMUNAS CON LA SECRETARIA DE GOBIERNO



DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA // PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DEL IVA			
NUMERO	2	FECHA DE EXPEDICION	24/11/2020

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Telèfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

Nombre Contratista	MABEL LUZ CERRO OCHOA		
	49762361 de Valledupar		
Dirección - Ciudad	MANZANA 7 CASA 11 URBANIZACION LOS COCOS		
Teléfono	3147351120	Correo electrónico:	mabelcerro1@gmail.com

De conformidad con la Ley 1819 del 29/12/2016 - Reforma tributaria estructural, la exención del 25% prevista en el numeral 10 del Artìculo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad". Por tal razón:

ME PERMITO INFORMAR QUE:	MARCAR X
NO he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	X
SI he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	

CONTRATO		PERIODO ACTIVIDADES REALIZADAS (DIA/MES/AÑO)	
NUMERO	773	INICIA ACTIVIDADES	21/10/2020
FECHA	21/09/2020	FINALIZA ACTIVIDADES	20/11/2020

VALOR A COBRAR ($2.968.000,00)

EN NUMEROS	EN LETRAS
$ 2.968.000,00	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018. ME ACOJO AL DECRETO 000310 DE FECHA 28 FEBRERO DEL 2019, PARA QUE LAS ESTAMPILLAS PRO CULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, ME SEAN DESCONTADAS EN LOS TRES (3) PRIMEROS PAGOS.	DESCONTAR
SI CANCELE LOS IMPUESTOS PRO-UNICESAR	PAGADO
SI CANCELE LOS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	PAGADO

Mabel Luz Cerro O.

FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA BANCARIA	
Ahorro	510316904 BBVA COLOMBIA
Corriente	

PLA LA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49762361	
		MABEL LUZ CERRO OCHOA	
VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR	
CEL	TELÉFONO:	5888888	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	
SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PLANILLA 1	
CBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			4359851251	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre AÑO	2020
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2020/10/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			101679818

TOTAL APORTES A SALUD

MINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 148.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.400	$ 0	$ 0	$ 148.400
												$ 148.400	**$ 0**	**$ 0**	**$ 148.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

OMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
S S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.200	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 6.200
								$ 6.200	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.200**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
O TI	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
																					ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
			NO																		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	30	$ 1.187.200	$ 148.400	$ 0	$ 148.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.187.200	49762361	$ 6.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

Planilla Pagada

TOTAL	$ 154.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49762361
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MABEL LUZ CERRO OCHOA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	5888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PLANILLLA 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4359851251**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2020	SALUD:	AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/10/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		101679818

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla Pag

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	1	$ 148.400
SUBTOTAL:			1	**$ 148.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 6.200
SUBTOTAL:			1	**$ 6.200**

SOI

TOTAL PAGADO:	**$ 154.600**

Planilla Pagada

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 947
Fecha de Vencimiento 31/12/2020
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.020 **Fecha de Expedición:** 25 ago. 2020

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - VIGENCIA 2020. COMPONENTE 2. RECURSO HUMANO - TOMA DE DECLARACIONES, RECURSOS Y ATENCION A VÍCTIMAS. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO LOS CÓDIGOS BPIN 2020-20-001-0062 Y BPIM 20-920-001-0063.

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion		
04 - 3 - 2 4 2 1 - 20	Plan de prevencion, proteccion, atencion, asistencia y reparacion integral a victimas Recurso Propio-Libre Destinacion Ingresos Corrientes de Libre Destinación	201.946.140,00
04 - 3 - 2 4 2 2 - 20	Construcción De Paz Y Convivencia Familiar Recurso Propio-Libre Destinacion Ingresos Corrientes de Libre Destinación	12.173.860,00
	TOTAL CERTIFICADO	214.120.000,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2455

Vigencia: 2.020 **Fecha de Compromiso:** 21 de septiembre de 2020

Beneficiario CERRO OCHOA MABEL LUZ **Nit:** 49762361 - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. : 947 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de agosto de 2020

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 773 **Fecha:**21/09/2020 **Vence:** 31/12/2020

Objeto: PRESTACI?N DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPA?AMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Cto. Utilidad : SECRETARIA DE GOBIERNO **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 04 - 3 - 2 4 2 1 - 20	Plan de prevencion, proteccion, atencion, asistencia y reparacion integral a victimas Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	8.904.000,00
	Total Compromisos	$8.904.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$2.968.000,00
Noviembre	2.968.000,00
Diciembre	2.968.000,00
Valor Total Prog.	$8.904.000,00

IVAN CARLOS RAFAEL COBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

RECIBIDO 08 OCT 2020

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES No. 773 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MABEL LUZ CERRO OCHOA IDENTIFICADA CON LA C.C. 49.762.361 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

Contrato No.	**773**		
Proceso No.	**CD-00357-2020**	**Usuario SECOP:**	Mabeluz8a
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		
Nit:	**800.098.911-8**		
Contratista:	**MABEL LUZ CERRO OCHOA**		
Identificación:	**49.762.361 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR**		

Entre los suscritos **MARGARET ARZUAGA MENDOZA**, domiciliada en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.065.646.297, en su calidad de Secretaria General, con funciones de Contratación (delegadas), parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MABEL LUZ CERRO OCHOA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **49.762.361 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES**, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
2) Plazo:	**3 meses**
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** 1)Brindar apoyo para el seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo y plan de acción, política pública para víctimas del conflicto armado. 2). Apoyar el seguimiento de los compromisos que se adquieran por las entidades del SNARIV en los comités de justicia transicional. 3). Apoyar la elaboración de mecanismo de seguimiento y monitoreo a los proyectos que se ejecuten para fortalecer a le mesa de víctimas. 4). Elaborar informes de los seguimientos realizados a la política pública municipal. 5). Brindar asesorías a la mesa de víctimas para el seguimiento de la política pública municipal. 6). Apoyar y acompañar en el desarrollo de actividades, eventos y reuniones relacionadas con el objeto contractual

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES No. 773 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MABEL LUZ CERRO OCHOA IDENTIFICADA CON LA C.C. 49.762.361 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. a) En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la **Secretaria de Gobierno del Municipio de Valledupar** y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. **b)** Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato **c)** brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales, **d)** realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato, **e)** Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad, **f)** Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
4) Valor:	El Presupuesto Oficial estimado para la realización del contrato en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($8.904.000,oo).**
4.1) Valor Antes de Iva:	N/A
5) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En **TRES (03)** Pagos así; **TRES (03) PAGOS** cada uno por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.968.000)**, al finalizar cada mes de ejecución del contrato, previo certificado de cumplimiento por parte de la Personería Municipal y Secretaría de Gobierno Municipal, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la presente vigencia 2020 con el CDP No. 947 del 25 de agosto de 2020. Con el número de identificación presupuestal 04-3-2421-20.
7) Lugar de Ejecucion:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La Supervisión del contrato estará a cargo de la **Secretaria de Gobierno del Muncipcio** o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. **c)** Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.

10) Cuenta Bancaria:	Ahorros:	x	No.	00130510000200316904	Banco:	BBVA
	Corriente:					

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES No. 773 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MABEL LUZ CERRO OCHOA IDENTIFICADA CON LA C.C. 49.762.361 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
12) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
15) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
16) solución directa de	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES No. 773 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MABEL LUZ CERRO OCHOA IDENTIFICADA CON LA C.C. 49.762.361 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

controversias contractuales		
17) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
18) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
19) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
21) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Mabeluz8a
Proyectó:	Ena Arredondo - Abogada Contratista	
Aprobó:	Margaret Carolina Arzuaga Mendoza - Secretaria General	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR EN ORDEN

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20200228853

ESTAMPILLAS CONTRATOS

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE	MABEL CERRO		
IDENTIFICACIÓN	49762361	FECHA EMISION	21/09/2020 - 06:07:19 PM
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR	FECHA VENCIMIENTO	02/11/2020
		TELEFONO	
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		
ASOCIADA	SOPORTE ASOCIADA	Base Gravable	8.904.000

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO		
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		01/09/2020
		TARIFA 0.5%	TOTAL $44.520
		TOTAL RECIBO	$44.520
		INTERÉS POR MORA	$44.520
		DESCUENTO	$0
		VALOR A PAGAR	$0 $44.520

(415)7709998015524(8020)02020022885 3(3900)0000000044520(96)20201102

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE

CAJERO 51 22 SEP. 2020 PROCESADO

ALFREDO ENRIQUE OLMOS LLINAS - 21/09/2020 - 06:07:19 PM

Departamento del Cesar

NIT. 892.399.999-1

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

2020
LIQUIDADO

Nro. Liquidación: 7532 **Fecha de Liquidación:** 21/09/2020 **Número Contrato:** 773
Cod Impto: 3 **Impuesto sobre:** CONTRATOS CON MUNICIPIOS **Num Acta:**
Nit: 49762361 **Nombre:** CERRO OCHOA MABEL LUZ
Nit Alterno: **Nombre Alterno:**
Razon Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Periodo de Liquidacion: 2 quincena de Septiembre 2020 **Valor Base:** $8.904.000
Observaciones CONTRATO DE PS 773 DE 2020

Impuesto			Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
DESCUENTOS CONTRATOS CON MUNICIPIOS			%0,00	8.904.000	$0
DESCUENTOS			%0,00	8.904.000	$0
INTERESES CONTRATOS CON MUNICIPIOS			%0,00	8.904.000	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO			%1,50	8.904.000	$134.000

Sub total:		134.000
Intereses (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuentos (-)		
Total a Pagar	$	134.000

(415) 7709998022102(8020)00007532(3900)000000134000(96)20200921

RENTASCONTRIBUYENTES 21/09/2020 06:05:17p.m

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: NA45 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 22-09-20
OFIC: 0973 — IMP.DPTAL OTROS IMPUESTO CESAR — CONVENIO: 0004903
USER: C801766 — CUENTA : 0013-0940-0200219975 — HORA : 09:15

REFERENCIA NO. 1 00007532 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000165485
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 134,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 134,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES - MAYO/2019 F-2110841

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cesar

ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA

Coordinadora Área Administrativa y Financiera

RESOLUCION No. 0042-14 FECHA 18 SEP 2013

Por la cual se reconoce una pensión de invalidez Ley100 de 1993

El Secretario de Educación del Departamento del Cesar en nombre y representación de la Nación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 56 de la ley 962 del 08 de julio del 2005, decreto 2831/05 y

k. En virtud de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo primero: Reconocer una pensión de invalidez la señora MABEL LUZ CERRO OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía número 49.762.361 expedida en Valledupar Cesar, por el valor mensual de seiscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos $695.262.oo a partir del 21 agosto del 2013

Artículo segundo: El fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, a través de la Entidad Fiduciaria, previas las deducciones ordenadas por la ley.

Parágrafo 1: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

Artículo tercero: El beneficiario deberá someterse cada un (1) año a la evaluación médica en la entidad que presta el servicio médico asistencial para establecer el aumento o disminución de la pérdida de la capacidad laboral. En el evento en que el control médico no se realice, se dificulte o se haga imposible por oposición del pensionado sin razones válidas, se suspenderá el pago de la pensión de invalidez mientras dure la mora en someterse a dicho control médico.

Artículo cuarto: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio descontará del valor de cada mesada pensional para efectos de la prestación del servicio médico asistencial en beneficio del jubilado, el 12% en virtud de la ley 1250 de 2008.

Artículo quinto: Contra la presente resolución proceden recursos de ley dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ó a la desfijación por edicto, si se notifica a través de este último medio

Artículo sexto: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dadà en Valledupar, 18 SEP 2013

JUAN CARLOS CALDERON ARAUJO
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró Luis Mejía Quintero, Profesional Universitario de Recursos Humanos SED
Aprobó: María Fernanda Mosquera Machado Profesional Universitario de Recursos Humanos SED
Revisó: Wladimir Senegoyd Pino Sanjur Profesional Universitario de Jurídica. S.E.D.
Nombre carpeta archivo: Hoja de vida del educador.

14

DIAN® — División de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14505542212

(415)7707212489984(8020) 000001450554221 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4976236 1	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 9 7 6 2 3 6 1	1 9 8 9 0 5 1 5

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CERRO	OCHOA	MABEL	LUZ

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 7 CA 11 BRR LOS COCOS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
saramlc94@hotmail.com		3 2 1 8 4 6 0 9 4 4	5 8 8 2 1 5 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 0 4 0 2					2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2	2	2																						

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CERRO OCHOA MABEL LUZ

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-04-2019 08:35:30AM

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

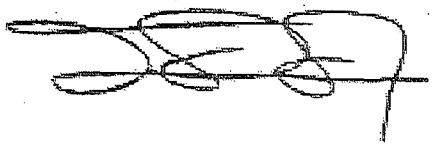
Que **MABEL LUZ CERRO OCHOA** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 49.762.361** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130510000200316904** aperturada el **30 de junio de 2017**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **510316904**
10 dígitos: **0510316904**
16 dígitos: **0510000200316904**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **18** de **agosto** de **2020** a las **14:25**, con destino a **Quien Interese.**



Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO